### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

# Ley № 5714 - Decreto № 2341 INSTITUYASE AL DIA 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN CONMEMORACION A LA CREACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Instituyese el día 30 de Octubre de cada año como «Día de la Seguridad Ciudadana», en conmemoración a la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase el 30 de Octubre como Día de la Seguridad Ciudadana al calendario de las efemérides provinciales.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Registrada con el N° 5714

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 13-12-2025 05:58:58

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa